

Buenos Aires, 9 de febrero de 1999.

**RESOLUCION N°: 049 – P18/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Especialista en Anestesiología del Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Carrera N ° 2196/97**

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 de Ministerio de cultura y Educación, y las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialista en Anestesiología del Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y por haberse solicitado, de categorización y,

**CONSIDERANDO:**

Que los criterios de pertinencia no corresponden a la relación entre los objetivos del programa y las necesidades educativas y sociales que éste debe satisfacer.

Que existe un convenio general entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que se dispone de becas con renovación anual.

Que no se definen el perfil del egresado ni los objetivos de la carrera.

Que los sistemas de admisión y evaluación de los cursantes son adecuados, ya que el ingreso es por concurso en el cual se rinde examen.

Que existe una residencia con dedicación exclusiva.

Que las funciones asignadas y actividades llevadas a cabo por los miembros del Comité Académico son satisfactorias.

Que la selección de los candidatos para los programas de becas es por examen y acreditación.

Que la estructura del plan de estudios es satisfactoria, ya que las otras materias afines a la Anestesiología son cursadas en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el programa de estudios debe ajustarse al que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el cuerpo docente está constituido por médicos con actividad preferentemente asistencial.

Que la calificación de los docentes cumple con los requisitos básicos.

Que no posee plan de capacitación docente.

Que no se explicita cómo se controla la actividad docente.

Que se presentan trabajos científicos no significativos.

Que las publicaciones en relación con trabajos de investigación son adecuadas.

Que el número de egresados es igual al número de cursantes.

Que los espacios para las actividades de la carrera, considerados en su cantidad y funcionalidad, son adecuados.

Que hay suficiente cantidad de títulos y ejemplares, así como de suscripciones a publicaciones- periódicas, congruentes con los objetivos de la carrera.

Que el servicio hospitalario cumple con los niveles de calidad esperados.

Que no se presenta información sobre la especialidad, el número de intervenciones quirúrgicas y su complejidad.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1º. - ACREDITAR la carrera de Especialista en Anestesiología del Hospital San Roque de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º. - CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como C.

Artículo 3º. - RECOMENDAR:

-El aumento de la nómina de docentes de la materias afines a la especialidad.

-El incremento de proyectos de investigación congruentes con los objetivos del programa.

Artículo 4º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 049 – P18 – CONEAU - 99